

# INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| Denominación del Título:     | Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Agroalimentaria y<br>Ambiental  |  |  |  |  |
|------------------------------|--|--|--|--|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 4315071  |  |  |  |  |
| Especialidades:              | Especialidad en Ciencias Ambientales, Especialidad en Ciencias<br>Agrarias y Alimentarias, Especialidad en Procesos en la Industria<br>Alimentaria |  |  |  |  |
| Universidad responsable:     | Universidad de Vigo  |  |  |  |  |
| Centro:                      | Facultad de Ciencias   |  |  |  |  |
| Rama de conocimiento:        | Ciencias   |  |  |  |  |
| Nº de créditos:              | 60   |  |  |  |  |
| Modalidades de impartición:  | Semipresencial   |  |  |  |  |
| Acreditación:                | 07/10/2014   |  |  |  |  |
| Curso de implantación:       | 2014-2015  |  |  |  |  |

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Agroalimentaria y Ambiental" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- Se supera excelentemente (A). El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- Se alcanza (B). El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- Se alcanza parcialmente (C). Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- No se alcanza (D). El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un informe final de evaluación favorable.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

| DIMENSIONES Y CRITERIOS                               | VALORACIÓN                  |  |  |
|---|-----------------------------|--|--|
| DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO                    |                             |  |  |
| Criterio 1. Organización y desarrollo                 | C - Se alcanza parcialmente |  |  |
| Criterio 2. Información y transparencia               | B - Se alcanza              |  |  |
| Criterio 3. Sistema de garantía de calidad            | C - Se alcanza parcialmente |  |  |
| DIMENSIÓN 2. RECURSOS                                 |                             |  |  |
| Criterio 4. Recursos humanos                          | B - Se alcanza              |  |  |
| Criterio 5. Recursos materiales y servicios           | B - Se alcanza              |  |  |
| DIMENSIÓN 3. RESULTADOS                               |                             |  |  |
| Criterio 6. Resultados de aprendizaje                 | B - Se alcanza              |  |  |
| Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento | B - Se alcanza              |  |  |

## **OBSERVACIONES ADICIONALES**

## Relativas a la realización de la visita

Es de destacar la disponibilidad del personal de la Facultad de Ciencias por facilitar las evidencias solicitadas durante la visita.

### Generales

Se ha podido disponer de amplia información documentada, con las evidencias y los indicadores necesarios para la valoración de los diferentes criterios de renovación de acreditación del título, tanto previamente a la visita como durante y posteriormente a la misma.

## **PRINCIPALES PUNTOS FUERTES**

El máster mantiene su interés académico y científico, que responde a necesidades del entorno social y económico, tanto en el aspecto agroalimentario como en el medioambiental. Está orientado hacia un perfil de iniciación a la investigación, aunque también tiene connotaciones profesionalizantes. Su carácter semipresencial permite compaginar el máster con una ocupación laboral, con gran nivel de flexibilidad favorecido por responsables del título y profesores, como lo demuestra que lo hayan cursado profesionales para mejorar su promoción dentro de la empresa. Muestra, así mismo, una inserción laboral significativa.

Es un título con buena demanda, que atrae a estudiantes de otras provincias gallegas, de universidades externas a la Comunidad Autónoma y del extranjero.

El profesorado demuestra una buena cualificación (experiencia docente e investigadora) y está muy implicado en el desarrollo del máster. La mayor parte de ellos son investigadores de reconocido prestigio en los campos agroalimentarios y ambiental. Valoran muy positivamente la motivación e implicación de los estudiantes del máster. Se valora positivamente su participación en el programa DOCENTIA.

Estudiantes y egresados valoran positivamente la formación recibida y los recursos materiales y servicios que se han puesto a disposición para su desarrollo. Los recursos humanos y materiales para la impartición de esta formación se ha comprobado que son de muy buen nivel, así como las líneas de investigación en las que se incorporan muchos de estos estudiantes para su formación.

Se valora como aspecto muy positivo la accesibilidad del profesorado y los responsables del título para los estudiantes, reconociendo incluso una atención casi personalizada, como se ha puesto de manifiesto en las reuniones con estudiantes, profesores y egresados.

Los resultados académicos (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) del máster que se programaron en su memoria de verificación se han alcanzado, superando los valores previstos.

Es de destacar el alto porcentaje de estudiantes del máster que realiza Prácticas Externas Extracurriculares (más del 30%).

Los empleadores están en general satisfechos con la formación de los estudiantes.

# **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

# Criterio 1. Organización y desarrollo

#### Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

#### ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La estructura actual del plan de estudios contempla tres especialidades con una oferta de materias/asignaturas optativas elevada (36 materias de 3 ECTS). Como consecuencia de esta estructura muchas materias/asignaturas presentan una baja demanda (1 ó 2 estudiantes) o incluso no han tenido matrícula, en particular materias de la especialidad en Procesos de la Industria Alimentaria. Así como, en el autoinforme de renovación de la acreditación se indica que alguna no se ha ofertado en algún curso académico porque el/la profesor/a están haciendo una estancia o disfruta de un año sabático. Este último aspecto debe evitarse, dado que es un compromiso con el estudiante el que pueda elegir entre toda la oferta y, además, el máster cuenta con suficientes recursos humanos para sustituir a un profesor por otro en un determinado curso académico. Este aspecto debe preverse y planificar con antelación al proceso de matrícula. Por otro lado, se debe trabajar en la acción de mejora indicada en el autoinforme de renovación de acreditación de disminuir el número de asignaturas optativas. Se recuerda a los responsables del máster que los cambios planteados en la memoria, deberán ser realizados a través del procedimiento establecido en la legislación vigente, verificación o modificación según sea la naturaleza de dichos cambios.

**Acción de mejora:** CyTAA2018-1: Creación de listado de profesores puedan encargarse de las diferentes asignaturas y revisión de la carga de asignaturas.

**Observaciones:** Con respecto a la acción de mejora se debe añadir que en ningún caso se quedarán asignaturas sin profesorado con capacidad de impartirlas el correspondiente curso académico.

De las evidencias aportadas (encuestas de estudiantes y egresados), así como en las distintas audiencias con estos colectivos se han puesto de manifiesto problemas de coordinación en algunas materias en las que participan más de un profesor. Se debe revisar este aspecto.

Acción de mejora: CyTAA2018-2: Creación de la figura de Coordinador de curso.

Observaciones: La eficacia de dicha acción de mejora será revisada en el seguimiento del título.

En futuras modificaciones del máster, se debe actualizar la información relativa al Trabajo Fin de Máster en la memoria del título.

**Acción de mejora:** CyTAA2018-3: Actualización de la información relativa al Trabajo Fin de Máster en la memoria del título.

#### **RECOMENDACIONES**

El perfil de ingreso es muy amplio y no se contemplan complementos de formación. Se recomienda evaluar su necesidad, sobre todo para aquellos estudiantes que proceden de grados/licenciaturas más alejadas a los conocimientos y competencias que deberían poseer los estudiantes que acceden a este máster.

Acciones de mejora: No se proponen.

**Observaciones:** A pesar del establecimiento de un PAT individualizado, es preferible tenerlo establecido a través de complementos de formación, que es una garantía más objetiva.

Se recomienda prestar especial atención a la especialidad en Procesos en la Industria Alimentaria dada la baja demanda de estudiantes existente en esta especialidad. En este sentido, se recomienda fomentar la orientación profesional del máster, donde dicha especialidad aborda una formación de interés en dicho ámbito.

Acciones de mejora: No se proponen.

# Criterio 2. Información y transparencia

#### Valoración:

B - Se alcanza

## Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

#### Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

#### ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Facultad de Ciencias fue certificado en su diseño, pero parece que a pesar de los esfuerzos de la Comisión de Calidad y el apoyo de la Universidad, no se recogen evidencias sobre su total implantación (de forma eficiente) como versión simplificada y actualizada. La Comisión de Calidad debe asumir un mayor liderazgo para involucrar a todas las partes interesadas en el SGC, y promover la cultura de calidad en el Centro.

**Acción de mejora:** CyTAA2018-4: Revisión interna de acreditación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Facultad de Ciencias.

**Observaciones:** Se debe priorizar esta acción de mejora y hacer un seguimiento directo de la eficiencia de su implantación.

Se debe continuar trabajando en procurar una mayor participación en las encuestas de satisfacción, no solamente como objetivo de una acción de mejora, sino como una dinámica habitual y continuada para el proceso de medición-análisis. Así mismo, de forma general los planes de mejora deben plantearse de manera más sistemática, consustanciales con la existencia de un SGC, con responsables y plazos más exigentes para su consecución. En esta línea, se deben abordar con urgencia las acciones de mejora pendientes.

**Acción de mejora:** CyTAA2018-5: Cambio de las fichas de acciones de mejora.

**Observaciones:** La redacción de esta acción de mejora resulta ambigua. Debe describirse en qué dirección se producirán los cambios de las fichas de acción de mejora y su relación con esta motivación del informe.

Las actas (evidencias consultadas en la documentación aportada, así como durante el transcurso de la visita), tanto de la Comisión Calidad como de la Comisión Académica, deben detallar no solo los puntos del orden del día y los asistentes, sino todos los acuerdos y valoraciones que posteriormente ayuden en el proceso de medición-análisis y propuestas de mejora. Debe quedar constancia de la participación de estudiantes, egresados y representantes de la sociedad en las mismas.

Acción de mejora: CyTAA2018-6: Ampliación de las actas recogiendo los debates producidos durante la celebración de la comisión. **Observaciones:** Se deben incluir claramente los acuerdos adoptados y las actuaciones que se derivan. Se deben incorporar al plan de mejora todas las acciones de mejora derivadas del proceso de renovación de la acreditación. El plan de mejora del título debe contener todas las acciones de mejora derivadas del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de acreditación. Acción de mejora: CyTAA2018-7: Revisión de la incorporación de acciones en los planes de mejora de las propuestas y recomendaciones realizadas en los procesos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de acreditación. **DIMENSIÓN 2. RECURSOS** Criterio 4. Recursos humanos Valoración: B - Se alcanza Criterio 5. Recursos materiales y servicios Valoración: B - Se alcanza **RECOMENDACIONES** Se recomienda subsanar algunas deficiencias en las infraestructuras, como el número de conexiones eléctricas en las aulas. Acciones de mejora: No se proponen. **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS** Criterio 6. Resultados de aprendizaje Valoración: B - Se alcanza **RECOMENDACIONES** Se recomienda revisar las competencias asignadas a las diferentes materias/asignaturas, dado que la mayoría son materias/asignaturas de 3 ECTS. Así como, cómo las competencias asignadas se evalúan y son adquiridas por los estudiantes. Por lo tanto, se recomienda realizar un análisis continuo sobre la adquisición de las competencias y la consecución de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en las diferentes materias. Acciones de mejora: No se proponen.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

| В - | Se | a | lca | n | z | ć |
|-----|----|---|-----|---|---|---|
|-----|----|---|-----|---|---|---|

# **RECOMENDACIONES**

Respecto a este máster, pero también a nivel general de la Facultad, se recomienda potenciar el feed-back con los empleadores, a fin de modular este y otros títulos del Centro con las exigencias del mundo profesional.

Acciones de mejora: No se proponen.

La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 20 de julio de 2018 Director ACSUG Secretario CGIACA

José Eduardo López Pereira